PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION N° 2167.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 4 DE REAJUSTE DE PRECIO DEL CONTRATO N° 36/2020 DE "ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE CONFERENCIAS MULTIMEDIA Y AUDIOVISUAL PARA LA SALA DE SESIONES DE LA H. CÁMARA SENADORES" – ID N° 387.097 – PLURIANUAL

Asunción, 30 de octubre de 2024

VISTO: Los antecedentes del llamado con ID N° 387.097, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", la Resolución DNCP N° 2315/2022 "Por la cual se Reglamenta el Reajuste de los precios contratados en los Procedimientos de Contratación Regidos por la Ley N° 2051/2003, y;

CONSIDERANDO: El Dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 68/2024 de fecha 16 de octubre de 2024, que justifican el reajuste de precios conforme a la legislación vigente.

La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 56° que expresa: *"...Los proveedores y contratistas tendrán los siguientes derechos: inciso b) al reajuste de precios, para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos de los contratos, en los términos que fije la ley, el reglamento y el pliego de bases..."*

La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 53° de Derechos de los proveedores y contratistas, y el artículo 61° del Reajuste de precios.

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

R E S U E L V E:

Art.1° Aprobar la Adenda N° 4 de reajuste de precios del Contrato N° 36/2020 de "Adquisición de Sistema Integrado de Conferencias Multimedia y Audiovisual para la Sala de Sesiones de la H. Cámara Senadores", suscrito con la firma Gallery S.R.L. en donde se otorga el reajuste de precio a la suma total de **Gs. 347.404.780.- (guaraníes trescientos cuarenta y siete millones cuatrocientos cuatro mil setecientos ochenta)**, conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículos 56 y 61 en concordancia con la Resolución DNCP N° 2315/2022.-

Art.2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Basilio Gustavo Núñez
Presidente